



Tribunal Supremo Electoral

ACUERDO NÚMERO 417-2018

EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CONSIDERANDO:

Que el Tribunal Supremo Electoral es la máxima autoridad en materia electoral, es independiente y por consiguiente no supeditado a organismo alguno del Estado. Su organización, funcionamiento y atribuciones están regulados en la Ley Electoral y de Partidos Políticos;

CONSIDERANDO:

Que la Encargada del Despacho de la Dirección de Planificación, con oficio número DP-O-242-08-2018, de fecha 31 de agosto del año en curso, somete a consideración el Organigrama de este Organismo Electoral, con la modificación que la Unidad Especializada sobre el Voto en el Extranjero, depende de Secretaría General, por lo que habiéndose analizado el mismo, es procedente emitir la disposición que corresponde;

POR TANTO:

Con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 121, 122, 125, 128, 129, 130, 132, 142, 144 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas);

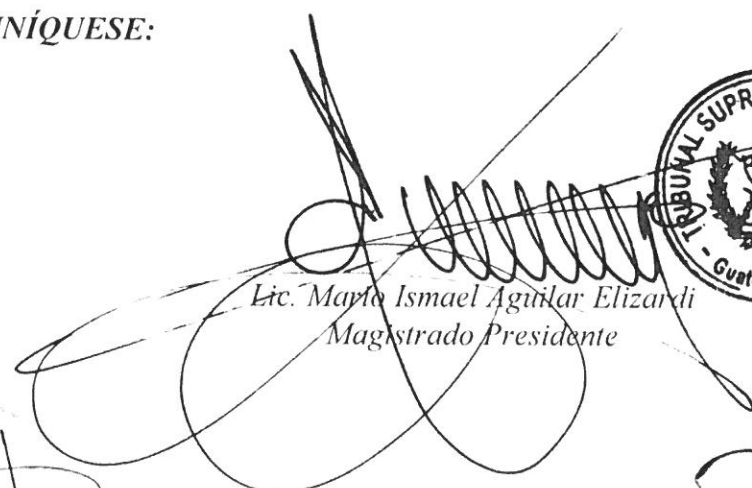
ACUERDA:


ARTÍCULO 1º: Aprobar el Organigrama del Tribunal Supremo Electoral, que forma parte de este Acuerdo;

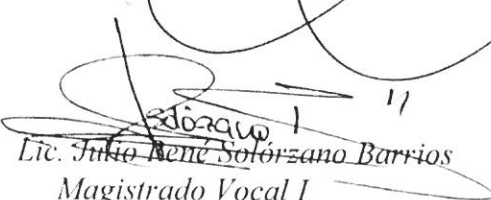
ARTÍCULO 2º: El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente y deja sin efecto cualquier otra disposición que contravenga la presente.


DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la ciudad de Guatemala, el día cuatro de septiembre de dos mil dieciocho.

COMUNÍQUESE:


Lic. Mario Ismael Aguilar Elizandi
Magistrado Presidente




Lic. Julio René Solórzano Barrios
Magistrado Vocal I

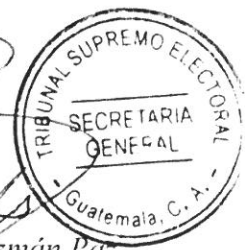

Dr. Rudy Marlon Pineda Ramírez
Magistrado Vocal II



Tribunal Supremo Electoral

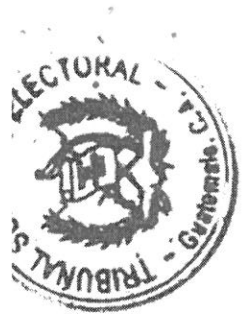
Dr. Jorge Mario Valenzuela Díaz
Magistrado Vocal III

Msc. María Eugenia Mijangos Martínez
Magistrada Vocal IV



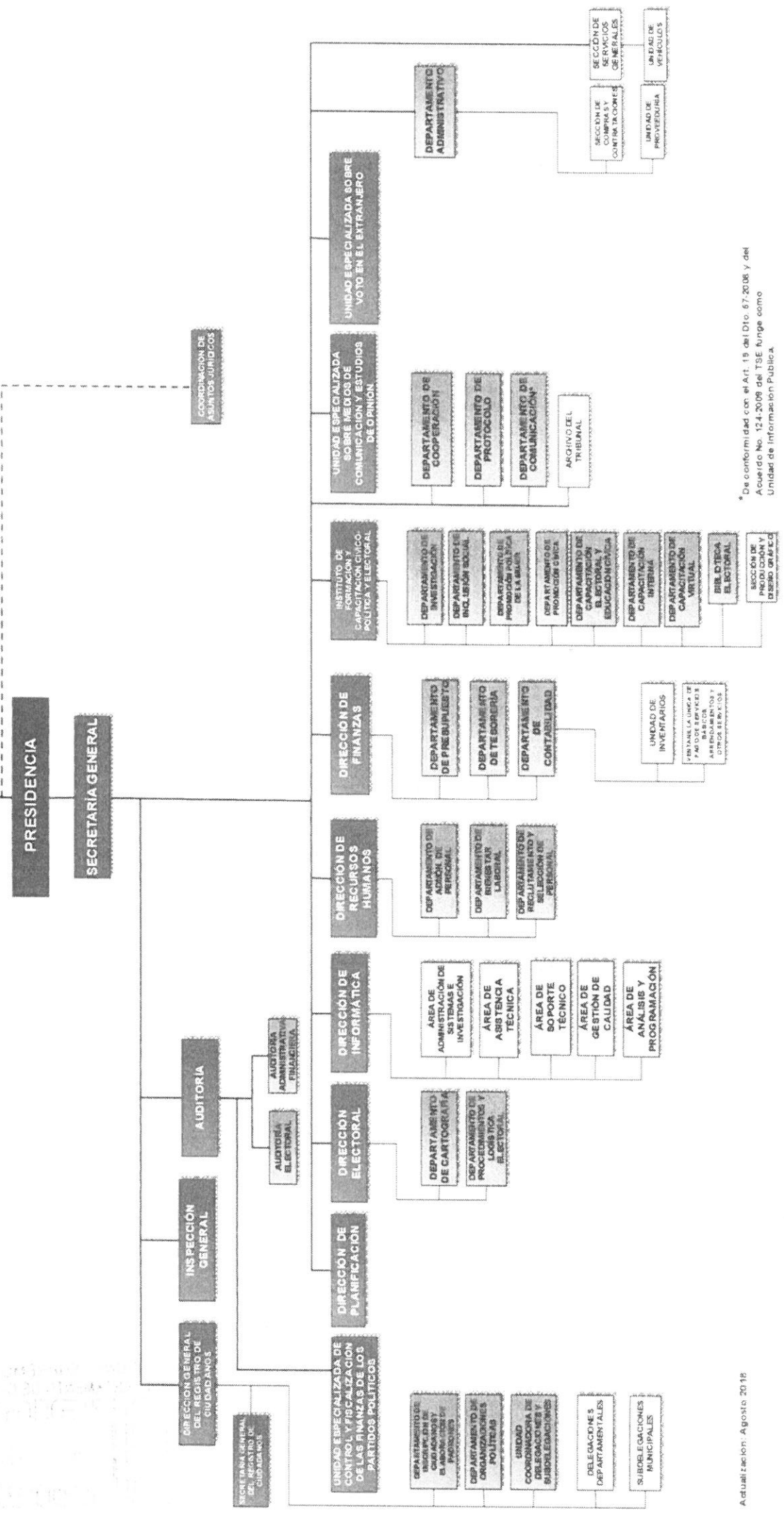
ANTE MÍ:

Licda. Elisa Virginia Guzmán Paz
Encargada del Despacho
Secretaría General



ORGANIGRAMA DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL PLENO DE MAGISTRADOS



* De conformidad con el Art. 19 del Dto. 67-2008 y del Acuerdo No. 12-4-2009 del TSE Ange como Unidad de Información Pública.